La Plata, Huila - 2026

Ingeniero:
NIXON FENELLY CELIS VELA
Director Territorial Occidente
Interventor del Contrato No. 476 de 2026
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena.

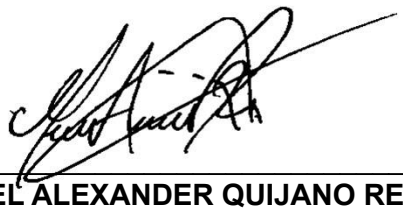
Numero de radicado: 25948 2026-E
Fecha y Hora: 14/10/2026 16:52:13

Cordial saludo

MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.098.733.025 de Bucaramanga, en calidad de contratista Adscrito a la Dirección Territorial Occidente – DTO, me permito presentar el primer informe mensual de actividades, periodo comprendido del 31 de agosto al 30 de septiembre de 2026.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento al contrato No. 476 de agosto de 2026, suscrito con **MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.733.025 de Bucaramanga, según certificado de disponibilidad presupuestal No. No 2026001061 de fecha 29 de agosto 2026 Rubros GP1323299329902241371329905 42.3.2.02.02.008, fuente 18003 Nombre: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: TSE CARTERA.

Cordialmente,



MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA
1.098.733.025 de Bucaramanga- Santander
Contratista CAM-DTO

La Plata, Huila - 2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1

Ingeniero
NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Occidente CAM
Ref. Informe del 31 de agosto al 30 de septiembre del 2026

Cordial saludo

Comedidamente me permito presentar el Informe del 31 de agosto al 30 de septiembre del 2026, sobre las actividades efectuadas, por concepto de:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN LA VALORACIÓN, ATENCIÓN Y MANEJO DE FAUNA SILVESTRE AFECTADA, DECOMISADA, ENTREGADA VOLUNTARIAMENTE O RESCATADA EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2064 DE 2010.

Donde se realizaron las siguientes actividades; según las obligaciones contractuales expuestas en el contrato.

1. Cumplir oportuna y eficientemente el objeto contractual

El contratista ha cumplido de manera oportuna y eficiente con el objeto contractual en lo relacionado con la atención medica veterinaria de fauna silvestre afectada, decomisada, entregada voluntariamente o rescatada.

2. Prestar apoyo técnico y operativo a la Dirección Territorial Occidente en las actividades de control, vigilancia y monitoreo de la fauna silvestre, mediante la realización de recorridos en el sector rural de los municipios de La Plata, Paicol, Tesalia, Nátaga y La Argentina, la atención de denuncias por presuntas infracciones ambientales, efectuando como mínimo diez (10) visitas mensuales conforme a la programación y directrices establecidas por la Dirección Territorial y la RECAM; así como apoyar las actividades de traslado, reubicación y liberación de fauna silvestre como disposición final, de conformidad con la Resolución 2064 de 2010, elaborando los conceptos técnicos de egreso y las actas a que haya lugar.

Durante el periodo comprendido entre el 31 de agosto y el 30 de septiembre de 2026, el contratista realizó actividades de apoyo en los recorridos de control, vigilancia y monitoreo en el sector rural de los municipios de La Plata, Tesalia, Nátaga, Paicol y La Argentina. Estas actividades estuvieron orientadas a la prevención y control de la tenencia ilegal de fauna silvestre, mediante visitas de seguimiento a centrales de abastos, galerías y

establecimientos veterinarios de los municipios mencionados. De igual manera, se brindó acompañamiento en la atención de denuncias relacionadas con la tenencia de fauna silvestre, quemas, talas y actividades de minería ilegal, realizando las respectivas visitas de campo y diligencias administrativas mediante los correspondientes autos de visita, con el propósito de verificar las situaciones reportadas y efectuar el seguimiento y control de las posibles afectaciones a los recursos naturales.(**ver anexo 1**)

Imagen 1. Seguimiento, control al tráfico de fauna silvestre y atención a denuncias.



Fuente: Propia

3. Prestar apoyo en la asesoría, capacitación y asistencia técnica para el manejo de las interacciones negativas entre la fauna silvestre y las actividades humanas, dirigidas a propietarios, comunidad, fuerza pública, instituciones y demás actores que determine la Corporación, con el fin de prevenir y controlar el aprovechamiento y tráfico ilegal de fauna silvestre. Así mismo, elaborar los conceptos técnicos correspondientes, incluyendo los respectivos soportes fotográficos, coordenadas geográficas y recomendaciones para los predios rurales y urbanos afectados en sus actividades agropecuarias, y apoyar el manejo veterinario de los ejemplares cuando sea requerido por la Corporación, así como participar en las actividades de capacitación programadas por las diferentes dependencias de la CAM cuando sea requerido.

Se realizó asesoría y capacitación con fuerza pública, instituciones (Ejercito Nacional, Alcaldía municipal de La Plata y Institución Educativa Fatima y comunidad de la vereda El Cerrito) y comunidad donde se presentaron interacciones negativas fauna humano, con el fin de prevenir y controlar el aprovechamiento y tráfico ilegal del recurso fauna silvestre, realizando conceptos técnicos con sus respectivos soportes fotográficos y coordenadas geográficas.

Imagen 2. Capacitación con alcaldía La Plata, Ejercito Nacional e institución educativa Alto Cañada.



Fuente: Propia

4. Brindar acompañamiento en los procesos relacionados con los aprovechamiento forestal y la evaluación de planes de manejo, asociados a las actividades de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna silvestre

Se mantuvo disponibilidad para brindar acompañamiento técnico en las actividades relacionadas con los aprovechamientos forestales y en los procesos de evaluación y seguimiento de los planes de manejo de fauna silvestre, particularmente en las acciones de ahuyentamiento, rescate, manejo y reubicación de especímenes de fauna silvestre, de acuerdo con los requerimientos y actividades programadas.

5. Apoyar la realización de atención y evaluación de afectaciones y de impactos ambientales ocasionados por los Incendios Forestales en la jurisdicción respectiva, conforme a los formatos establecidos por la Corporación para tal fin.

Se brindó apoyo en la atención y evaluación de las afectaciones e impactos ambientales ocasionados por tres (3) incendios forestales registrados dentro de la jurisdicción. Como parte de estas actividades, se realizaron visitas de campo para la verificación y valoración de las áreas afectadas, recopilando la información necesaria para el análisis de los daños ocasionados a los recursos naturales**.(ver bitácora 1).**

6. Realizar la valoración clínica veterinaria de los ejemplares de fauna silvestre que ingresen por decomiso, entrega voluntaria o rescate al Hogar de Paso de Fauna Silvestre de la Dirección Territorial Occidente de la CAM, aplicando los protocolos establecidos en la Resolución 2064 de 2010 y los formatos del Sistema de Gestión de Calidad; así mismo, apoyar la preparación y el suministro de la dieta correspondiente para cada especie durante su permanencia en el Hogar de Paso,

de acuerdo con sus requerimientos biológicos y los lineamientos técnicos establecidos por la Corporación.

Se realizó en el periodo comprendido del 31 de agosto al 30 de septiembre del 2026, un total de 12 rescates, 0 entrega voluntaria realizando valoración médica veterinaria, ejecutando los protocolos establecidos en la Resolución 2064 de 2010, diligenciando los registros los formatos de Sistema de Gestión de Calidad.(**Ver Anexo 2**)

7. Realizar los procedimientos de necropsia que se requieran para lo cual deberá diligenciar la respectiva acta de fallecimiento y concepto técnico de eutanasia en caso de requerirse.

Se realizó en el periodo comprendido del 23 de enero al 22 de febrero del 2026, un total de 11 rescates, 2 entrega voluntaria realizando valoración médica veterinaria, ejecutando los protocolos establecidos en la Resolución 2064 de 2010, diligenciando los registros los formatos de Sistema de Gestión de Calidad.(**Ver Anexo 2**)

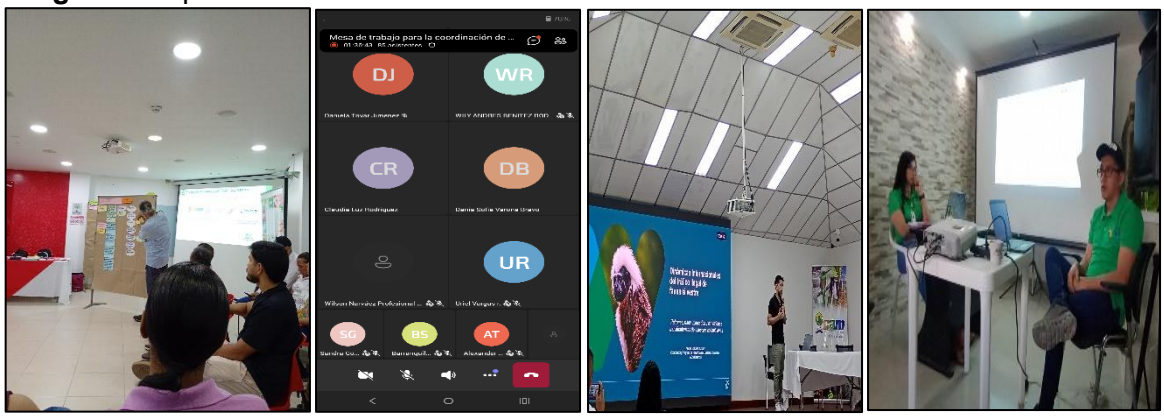
8. Realizar el cargue de información en las tablas TCAM- 014 (o la versión más vigente) de reporte de fauna silvestre, y/o en los formatos que requiera la Dirección Territorial Occidente.

Durante el mes, el contratista realizó el cargue de la información resultante de los reportes de fauna silvestre, herramienta establecida por la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, garantizando que los datos se encuentren actualizados y disponibles en tiempo real. (**Ver anexo 2**)

9. Participar en todas las reuniones técnicas y brindar apoyo a solicitudes de información y de capacitación y/o de información requeridas por la DTO o entes de control, conforme al objeto contractual

El contratista estuvo disponible a las reuniones técnicas y servicios de apoyo, asistencia médica veterinaria y/o capacitación en la organización y realización de reuniones y eventos relacionados con la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, según los requerimientos de la Dirección Territorial, en cumplimiento del objeto contractual.(**ver anexo 3**)

Imagen 3. Capacitaciones internas.



Fuente: Propia

10. Presentar informes mensuales dentro de los tres días hábiles siguientes de avance en la ejecución física y financiera del contrato. Y presentar un informe final consolidado con el reporte de todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato

Durante el mes el contratista realiza la presentación del informe mensual de ejecución del contrato, anexando los soportes correspondientes. Así mismo, se compromete a presentar los informes posteriores, incluido el informe final, conforme se avance en la ejecución del contrato y según los requerimientos establecidos.

11. Realizar buen uso y custodia de los medicamentos, elementos de manejo de fauna y demás implementos veterinarios que le sean entregados para el desarrollo de las actividades contractuales

El contratista realiza buen uso y custodia de los medicamentos que cuenta la DTO para el manejo de fauna y de más implementos que tiene la Dirección Territorial para el desarrollo de actividades contractuales.

12. Consolidar y reportar la información al área encargada para la actualización de las actividades ejecutadas en el Sistema de información para la gestión de Trámites Ambientales – SILAMC y/o CITA de las actividades desarrolladas y cuando haya lugar, apoyar con el cargue de las actividades en los aplicativos

Se consolido y reporto la información al área encargada para la actualización de las actividades ejecutadas en el sistema de información para la gestión de trámites ambientales.

13. Prestar apoyo operativo y logístico en la organización y ejecución de puestos de control ambiental, los cuales se establecerán en sitios estratégicos de la jurisdicción asignada, conforme a la programación mensual establecida.

Durante el mes se tiene disposición de apoyo operativo y logístico en la ejecución de un (2) puestos de control ambiental (fauna), con fuerza pública en vías nacionales de la jurisdicción para evitar el tráfico y comercialización de fauna silvestre.

Imagen 4. Puesto de control vía nacional La Plata – Inza y La Argentina- Pensil.





14. Consolidar en bases de datos toda la información de puestos de control, de decomisos, de rescate de fauna silvestre y seguimiento a empresas forestales y entregar mensualmente para la respectiva consolidación.

El contratista presenta reportes y entrega toda la información mensual de puestos de control, decomisos, rescates y seguimientos a veterinarias para la respectiva consolidación de información en la DTO. (**Ver anexo 3**)

15. Prestar apoyo operativo y logístico en la realización de decomisos, entregas voluntarias y/o rescates de especies, especímenes y/o ejemplares de fauna silvestre, para cuya movilización o tenencia no se cuente con los permisos o autorizaciones ambientales; así como de elementos, medios, implementos utilizados para cometer infracciones al medio ambiente y los recursos naturales, de acuerdo con la programación establecida y apoyar el traslado cuando así sea requerido por la supervisión.

El contratista brindó apoyo operativo y logístico en la realización de decomisos, entregas voluntarias o rescates de ejemplares de fauna, en jurisdicción para evitar el tráfico y comercialización de fauna silvestre.(**Ver registro de actividades**)

16. Prestar apoyo operativo y logístico en la realización seguimiento mensual a establecimientos como veterinarias, galerías, plazas de mercado, entre otros con el fin de monitorear la comercialización ilegal de fauna silvestre

Durante el mes de labores correspondiente entre el 31 de agosto al 30 de septiembre del 2026, el contratista acompañó a la Dirección Territorial Occidente en las acciones de control y seguimiento ambiental a veterinarias, centrales de abastos y galerías, para evitar el tráfico y comercialización de fauna silvestre.(**Ver registro de activades**)

17. Apoyar en la proyección de respuesta dentro de los términos de ley, para la contestación de derechos de petición, quejas, reclamos y solicitudes de trámites y procesos ambientales, cuando sea requerido.

Durante la ejecución del mes proyectado el contratista mostró disposición para apoyar los procedimientos de respuestas dentro los términos de ley en contestación de derechos de petición, quejas, reclamos y solicitudes de trámites en los procesos ambientales que sean requeridos en la territorial.

18. Acompañar a la Dirección Territorial en el proceso de organización documental de los expedientes de gestión relacionados con las licencias, permisos y/o autorizaciones ambientales.

El contratista manifestó disponibilidad en la Dirección Territorial para apoyar en los proceso de organización documental de los expedientes de gestión relacionados con licencias, permisos o autorizaciones ambientales que corresponda.

19. Adoptar la política de cero papel y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.

El contratista durante contribuyó con el cumplimiento de los programas ambientales internos de la Corporación, Política de Cero Papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso.

20. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato

El contratista dispuso de todos los elementos de seguridad industrial requeridos para la realización de las actividades propias del contrato.

21. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado de la supervisión del contrato

Contratista recibe las indicaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato acatando con atención todas las sugerencias impartidas.

22. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Corporación utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales y emplearlos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.

El contratista ha garantizado el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Corporación utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales, empleándolos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.

23. Realizar la devolución de los elementos de identificación corporativa, tales como carnet y chaleco una vez culminado el plazo contractual

Una vez se culmine el plazo contractual se realizará la devolución de los elementos de identificación Corporativa, tales como carnet y chaleco, asignados por el Supervisor del contrato.

24. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.

El contratista se compromete a actualizar la hoja de vida en el SIGEP en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada, realizando esta acción tan pronto ocurra cualquier cambio.

25. Aplicar el protocolo de atención al ciudadano formulado por esta Corporación.

El contratista aplica el protocolo de atención al ciudadano conforme a lo establecido por la Corporación.

26. Disponer de computador, cámara fotográfica y demás equipos electrónicos que permitan obtener registros, y que sean necesarios para el desarrollo de las actividades propias del contrato.

El contratista dispone de un computador, cámara fotográfica y demás equipos electrónicos necesarios para obtener los registros requeridos para el desarrollo de las actividades propias del contrato.

27. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el artículo 1, parágrafo 2 de la ley 828 del 2003, ley 1122 del 2007, ley 1150 del 2007, artículo 23 y demás normas concordantes relacionadas con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARP), y aportes parafiscales, según el caso.

Se cargó el informe de ejecución del contrato a la plataforma SECOP II y se ha dado estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 828 de 2003, ley 1122 del 2007, ley 1150 del 2007 Art. 23 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP), donde se presenta soporte de pago para el mes de enero de Panilla No 8640218900 Tipo I, cargada debidamente en el SECOP II.

28. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

No se está obligado a emitir facturación electrónica, De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN.

29. El contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo con el contrato suscrito.

El contratista ha realizado el cargue del informe de ejecución y los pagos a seguridad social en el SECOP II, conforme a lo estipulado en el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes al periodo ejecutado.

30. Velar por la integridad y reserva de documentos y/o información digital (claves, usuarios, entre otro) que se le sean encomendados y confiados, en razón a sus actividades contractuales.

El contratista se ha abstenido de realizar cualquier conducta que afecte la correcta administración pública o que esté relacionada con actos de corrupción, cumpliendo con los principios de ética profesional y lealtad hacia la Corporación en el desarrollo de las actividades contractuales.

31. El contratista deberá velar porque en la ejecución del contrato, o en el desarrollo de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a

presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a la Corporación con la adopción de medidas correctivas correspondientes

Explicación: Significa lo anterior, que en el desarrollo y ejecución del objeto contractual en el que se vea involucrado el medio ambiente, existen tanto para la administración como para el contratista obligaciones expresamente determinadas, encaminadas a evitar daños sobre los recursos naturales, y causar el menor impacto sobre el medio ambiente que pueda verse perjudicado por la acción del hombre, en este caso, en cumplimiento de un objeto contractual. En igual sentido, además de las obligaciones anteriormente señaladas, el Estado tiene el deber adicional de adoptar las medidas correctivas o sanciones, cuando por parte del contratista se causen graves perjuicios sobre el entorno natural, como consecuencia de la no observancia de las normas ambientales consagradas a nivel constitucional y legal.

El contratista veló por la protección del medio ambiente, asegurando que ninguna de las actividades desarrolladas generara afectaciones a los recursos naturales ni al entorno ambiental. Asimismo, desarrolló y ejecutó el objeto contractual, cumpliendo con todas las disposiciones ambientales aplicables y garantizando que las actividades realizadas no generaran daños a los recursos naturales ni impactos negativos sobre el medio ambiente.

32. No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la entidad que incorpora el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público".

El contratista actuó en estricto apego a los principios de igualdad, respeto y no discriminación, asegurando un ambiente de trabajo armonioso e incluyente.

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TRANSVERSAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.

1. Cumplir con la normativa vigente incluidas las directrices dispuestas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la CAM.

Durante el periodo reportado, se da cumplimiento estricto a la normativa vigente y a las directrices del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Corporación. Las actuaciones se han regido por los principios de integridad, honestidad y legalidad, asegurando la transparencia en el ejercicio de mis obligaciones y la protección de los recursos públicos.

2. Actuar con Honestidad en el desarrollo de nuestras obligaciones y responsabilidades contractuales con ética, evitando cualquier conducta, omisión o extralimitación que pueda comprometer nuestra integridad o la de la CAM.

El contratista desarrolla las obligaciones contractuales bajo los principios de integridad, honestidad y rectitud, absteniéndose de cualquier conducta que pudiera comprometer la imagen de la Corporación o el cumplimiento de sus fines. En el ejercicio de mis funciones, no se presentaron situaciones de extralimitación ni omisiones; por el contrario, actué con total transparencia y respeto a los protocolos de ética pública establecidos por la entidad.

3. Denunciar toda irregularidad, reportando de manera oportuna cualquier situación que contravenga las políticas y valores de transparencia y ética pública establecidas por la CAM.

Durante el periodo reportado, di cumplimiento estricto a las políticas de transparencia y ética de la Corporación, actuando bajo los principios de honestidad y rectitud. Se informa que, tras la observación constante de los procesos a mi cargo, no se detectaron situaciones de irregularidad, conflicto de intereses o actos que contravengan los valores institucionales, por lo cual no fue necesario activar los canales de denuncia de la entidad.

OBLIGACIONES AMBIENTALES -SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

1. Cumplir con los programas ambientales internos de la CAM.

El contratista durante la ejecución del contrato de actividades contribuyó con el cumplimiento de los programas ambientales internos de la Corporación.

2. Adoptar la política de cero papeles, fomentar el uso de estrategias virtuales de comunicación para la difusión masiva y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.

El contratista durante la ejecución de actividades contribuyó con el cumplimiento de los programas ambientales internos de la Corporación, Política de Cero Papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso. El contratista utilizó estrategias virtuales de comunicación y de uso eficiente y ahorro de recursos.

3. Cumplir con las recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos y apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando.

El contratista ha cumplido con las obligaciones establecidas, siguiendo las recomendaciones del Sistema Integrado de Gestión. Ha depositado adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos designados y se ha asegurado de apagar y desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no se estaban utilizando. Este cumplimiento refleja su compromiso con la sostenibilidad y el manejo responsable de los recursos.

4. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.

El contratista dispuso de todos los elementos de seguridad industrial requeridos para la realización de las actividades propias del contrato.

5. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso

El contratista dio estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.

6. Exámenes médico-ocupacionales con vigencia máxima de tres años.

El contratista cumplió con dicha obligación.

7. Realizar la inducción del SG-SST y sistema integrado de gestión durante el primer mes de ejecución del contrato. ARTÍCULO 2.2.4.6.11 DEC. 1072 DE 2015.

El contratista realizó la inducción SG-SST y sistema integrado de gestión durante el primer mes de ejecución del contrato, cumpliendo con esta obligación.

8. Contribuir al cumplimiento de los programas ambientales internos de la Corporación, Política de cero papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso.

El contratista durante el desarrollo de las actividades contractuales contribuyó con el cumplimiento de los programas ambientales internos de la Corporación, Política de Cero Papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso.

9. En caso de utilizar medios de transporte propios, deberá portar los documentos vigentes (SOAT, Revisión Técnico – Mecánica, Licencia de Conducción.

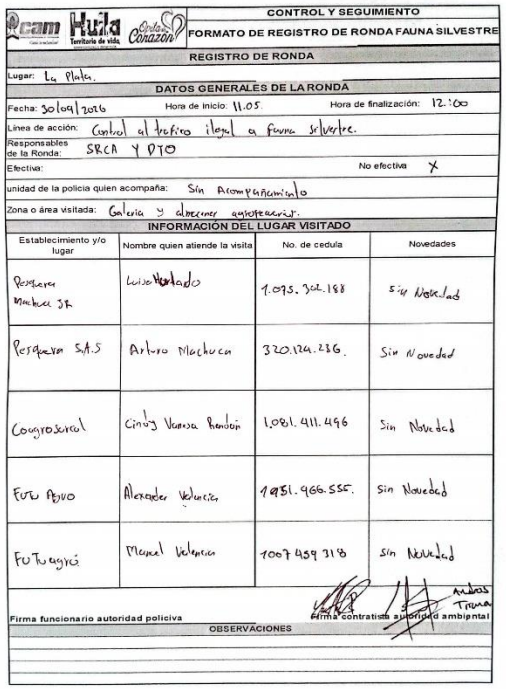
El contratista dispone de un vehículo tipo motocicleta con la documentación vigente, el cual ha sido utilizado para la realización de los recorridos y el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente:

MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA
1098733025 de Bucaramanga Santander
Contratista CAM-DTO

CRISTIAN JOSE ARIAS BARRERA
CONTRATISTA APOYO

Anexo 1. – ***Seguimiento a central deabastos y veterinarias.***



CONTROL Y SEGUIMIENTO

FORMATO DE REGISTRO DE RONDA FAUNA SILVESTRE

REGISTRO DE RONDA

Lugar: La Plata.

DATOS GENERALES DE LA RONDA

Fecha: 30/09/2016 Hora de inicio: 11.05 Hora de finalización: 12:00

Linea de acción: Control al trafico ilegal a fauna silvestre.

Responsables de la Ronda: SRCA Y PTO

Efectiva: No efectiva X

unidad de la policia quien acompaña: Sin Acompañamiento

Zona o área visitada: Galeria y alrededores aproximadamente.

INFORMACIÓN DEL LUGAR VISITADO

Establecimiento y/o lugar	Nombre quien atiende la visita	No. de cedula	Novedades
Pesquera Machuca SA	Luis Hernando	1.075.302.188	Sin Novedad
Pesquera S.A.S	Arturo Machuca	320.124.236.	Sin Novedad
Congrosercol	Cindy Vanessa Ramirez	1.081.411.496	Sin Novedad
FUTUPOYO	Alexander Valencia	1.081.466.555.	Sin Novedad
FUTUAGRO	Manuel Valencia	1007 459 318	Sin Novedad

Firma funcionario autoridad policiva

Firma contratista autoridad ambiental

OBSERVACIONES

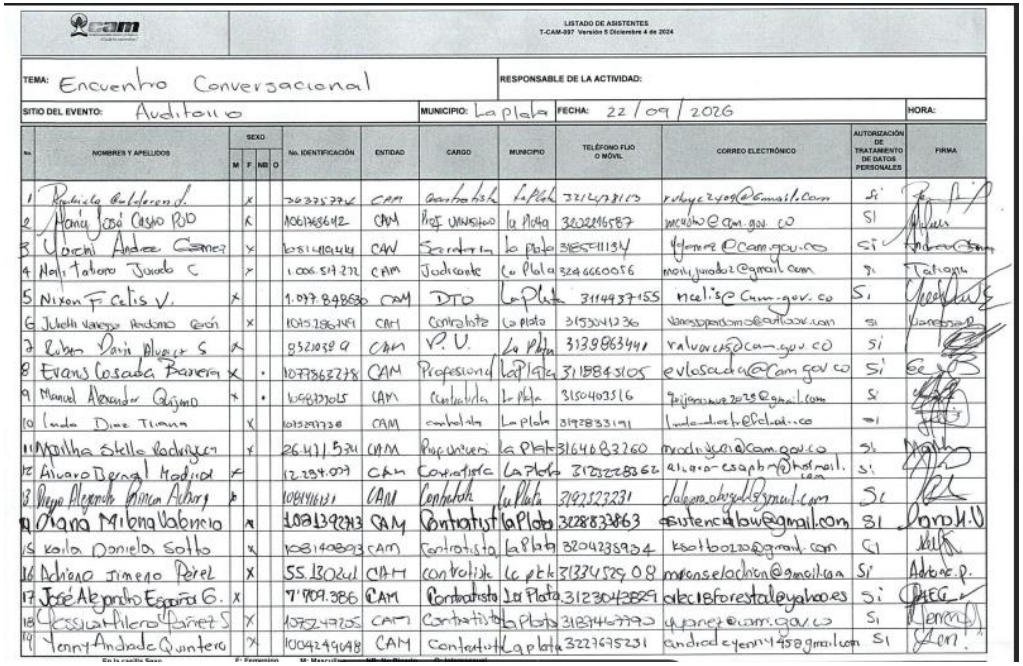
Fuente: Propia

Anexo 2 T-CAM 014: Ingreso de ejemplares a la DTO

51	12	8	2026	RESCATE	045	045	DTO	8	33	RE	2026	*Testudines*	*Testudinidae*	*Chelonoidis denticulatus*	Morrocoy	1	EV	H	SD
52	13	8	2026	RESCATE	046	046	DTO	23	33	AV	2026	*Accipitriformes*	*Accipitridae*	*Accipiter bicolor*	Gavilán bicolor	1	EV	M	SD
53	2	9	2026	RESCATE	047	047	DTO	24	33	AV	2026	*Coraciiformes*	*Alcedinidae*	*Chloroceryly americana*	Martin pescador	1	EV	I	SD
54	8	9	2026	RESCATE	048	048	DTO	16	33	MA	2026	*Didelphimorphia*	*Didelphidae*	*Didelphis marsupialis*	Zarigüeya	1	EV	I	SD
55	8	9	2026	RESCATE	049	049	DTO	17	33	MA	2026	*Didelphimorphia*	*Didelphidae*	*Didelphis marsupialis*	Zarigüeya	1	EV	I	SD
56	8	9	2026	RESCATE	050	050	DTO	18	33	MA	2026	*Didelphimorphia*	*Didelphidae*	*Didelphis marsupialis*	Zarigüeya	1	EV	I	SD
57	8	9	2026	RESCATE	051	051	DTO	19	33	MA	2026	*Didelphimorphia*	*Didelphidae*	*Didelphis marsupialis*	Zarigüeya	1	EV	I	SD
58	14	9	2026	RESCATE	052	052	DTO	25	33	AV	2026	*Cathartiformes*	*Cathartidae*	*Coragyps atratus*	Chulo	1	EV	I	SD
59	15	9	2026	RESCATE	053	053	DTO	26	33	AV	2026	*Passeriformes*	*Thraupidae*	*Sicalis flaveola*	Canario amarillo	1	EV	I	SD
60	21	9	2026	RESCATE	054	054	DTO	27	33	AV	2026	*Strigiformes*	*Strigidae*	*Megascops choliba*	Buho currucutu	1	EV	I	SD
61	26	9	2026	RESCATE	055	055	DTO	20	33	MA	2026	*Didelphimorphia*	*Didelphidae*	*Didelphis marsupialis*	Zarigüeya	1	EV	I	SD
62	26	9	2026	RESCATE	056	056	DTO	21	33	MA	2026	*Didelphimorphia*	*Didelphidae*	*Didelphis marsupialis*	Zarigüeya	1	EV	I	SD
63	26	9	2026	RESCATE	057	057	DTO	22	33	MA	2026	*Didelphimorphia*	*Didelphidae*	*Didelphis marsupialis*	Zarigüeya	1	EV	I	SD
64	28	9	2026	RESCATE	058	058	DTO	28	33	AV	2026	*pelecaniformes*	*Threskiornithidae*	*Theristicus caudatus*	cocli	1	EV	I	SD

Nota: Ingreso de ejemplares.

Anexo 3 Listado de asistencia conversacional.



LISTADO DE ASISTENTES
T-CAM-007 Versión 5 Diciembre 4 de 2024

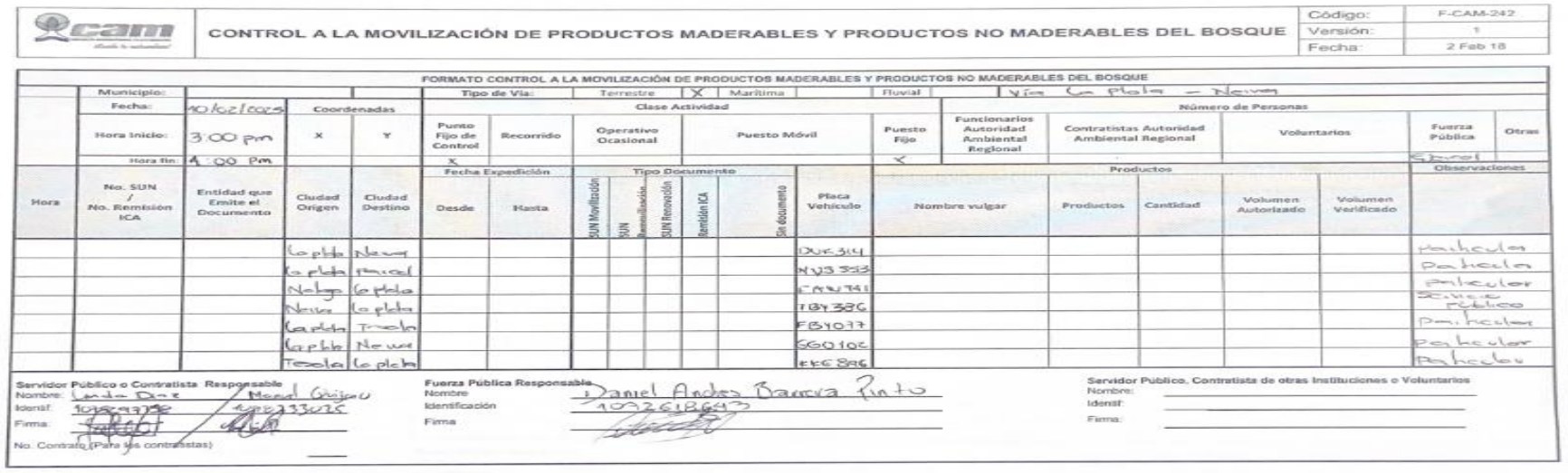
TEMA: Encuentro Conversacional — RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:

SITIO DEL EVENTO: Auditorio — MUNICIPIO: La plata — FECHA: 22 / 09 / 2026 — HORA:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO M	F	NB	O	No. IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	CARGO	MUNICIPIO	TELÉFONO FIJO O MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	FIRMA
1	Rodrigo Bolaños D.		X			76375774	CAM	Contratista	La Plata	3214738103	rubeye2409@gmail.com	Si	
2	María José Castro RUD		X			1061765642	CAM	Prof. Universitario	La Plata	3202765687	mcastro@cam.gov.co	SI	
3	Yarchi Andrea Gomez		X			1075141044	CAM	Secretaria	La Plata	3165711134	ygomez@cam.gov.co	Si	
4	Nati Tatiana Jurado C		X			1.006.547.272	CAM	Judicante	La Plata	3246660056	nati_jurado2@gmail.com	Si	
5	Nixon F. Celis V.	X				1.077.848830	CAM	DTO	La Plata	3114937155	ncelis@cam.gov.co	Si	
6	Julieth Vanesa Andrea Cerón		X			1075286749	CAM	Contratista	La Plata	3153041230	Vanessandrea@outlook.com	Si	
7	Ruben Dario Alvarez S	X				85210380	CAM	V. U.	La Plata	3139863441	ralvarez@cam.gov.co	Si	
8	Evans Cesaba Barrera	X		•		1077862778	CAM	Profesional	La Plata	3115845105	evbarrera@cam.gov.co	Si	
9	Manuel Alexander Quijano	X		•		1068337015	CAM	Contratista	La Plata	3150403516	Quijanomanuel2019@gmail.com	Si	
10	Linda Diaz Tiuna		X			1075287730	CAM	contratista	La plata	3142833191	lindadiaztiuna@hotmail.com	Si	
11	Martha Stella Rodriguez		X			26421 5231	CAM	Profesional	La Plata	3164883260	rodriguezm@cam.gov.co	Si	
12	Alvaro Bengal Madrid	X				12.294.077	CAM	Contratista	La Plata	3132228362	alvaro-esgabm@hotmail.com	Si	
13	Diego Alejandro Ramos Arbey	X				1084476131	CAM	Contratista	La Plata	3142523231	diegoarbey1@gmail.com	Si	
14	Diana Milena Valencia	X				1093139743	CAM	Contratista	La Plata	3228833863	asistencialbw@gmail.com	SI	
15	Karla Daniela Soto		X			1081408893	CAM	Contratista	La Plata	3204235954	ksotb0220@gmail.com	Si	
16	Adriana Jimeno Perez		X			55.130241	CAM	contratista	La Plata	3132452908	mensalachica@gmail.com	Si	
17	José Alejandro Esparza G.	X				71.909.386	CAM	Contratista	La Plata	3123043829	alec18forestal@yahoo.es	Si	
18	Jessica Filero Farnet S		X			1075247205	CAM	Contratista	La Plata	3183467792	apoyo@cam.gov.co	Si	
19	Yenny Andrade Quintero		X			1004249648	CAM	Contratista	La plata	3227695231	andradeyenny458@gmail.com	SI	

Fuente: Propia

Anexo 4 Lista de puesto de control



CONTROL A LA MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS MADERABLES Y PRODUCTOS NO MADERABLES DEL BOSQUE

Código:	F-CAM-242
Versión:	1
Fecha:	2 Feb 18

FORMATO CONTROL A LA MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS MADERABLES Y PRODUCTOS NO MADERABLES DEL BOSQUE

Municipio: Vía La Plata – Neiva

Fecha: 10 Octubre

Tipo de Vía: Terrestre X Marítima Fluvial

Hora Inicio: 3:00 pm

Hora fin: 4:00 Pm

Coordenadas: X Y

Clase Actividad: Punto Fijo de Control X; Recorrido; Operativo Ocasional; Puesto Móvil; Puesto Fijo X

Número de Personas: Funcionarios Autoridad Ambiental Regional; Contratistas Autoridad Ambiental Regional; Voluntarios; Fuerza Pública: Ejercito; Otras

Hora	No. SUN / No. Remisión ICA	Entidad que Emite el Documento	Ciudad Origen	Ciudad Destino	Fecha Expedición Desde	Fecha Expedición Hasta	Tipo Documento: SUN Movilización	SUN	SUN Remisión/Salvo...	SUN Renovación	Remisión ICA	Sin documento	Placa Vehículo	Productos: Nombre vulgar	Productos	Cantidad	Volumen Autorizado	Volumen Verificado	Observaciones
			La plata	Neiva									IXF314						Vehiculo
			La plata	Pital									NJB 353						Vehiculo
			Nelva	La plata									LAW741						Vehiculo
			Neiva	La plata									IBY386						Vehiculo
			La plata	Tesalia									FBY077						Vehiculo
			La plata	Neiva									SGO10C						Vehiculo
			Tesalia	La plata									EEC896						Vehiculo

Servidor Público o Contratista Responsable
Nombre: Linda Diaz Manuel Quijano
Identif: 1075293726 1075233626
Firma:
No. Contrato (Para los contratistas)

Fuerza Pública Responsable
Nombre: Daniel Andres Barrera Pinto
Identificación: 1032618643
Firma:

Servidor Público, Contratista de otras Instituciones o Voluntarios
Nombre:
Identif:
Firma:

Fuente: Propia

RELACIÓN ATENCIÒN DE DENUNCIAS FAUNA SILVESTRE, QUEMAS, TALAS Y MINERIA PERIODO 01 A 30 SEPTIEMBRE DE 2026 DIRECCION TERRITORIAL OCCIDENTE CAM							
ITEM	**ASUNTO**	**RADICADO-EXPEDIENTE-RESOLUCION**	**USUARIO Y/O INFRACTOR**	**VEREDA**	**MUNICIPIO**	**ASUNTO**	**FUNCIONARIO DE PLANTA Y/O RESPONSABLE VO.BO.**
1	ATENCIÒN A DENUNCIA	Denuncia-02011-26	Gloria Medida Fernández	Urbano	La Plata	Tenencia de Fauna Silvestre	MARTHA STELLA RODRÍGUEZ PERDOMO.
2	ATENCIÒN A DENUNCIA	Denuncia-01947-26	Eduard Rojas Menza Yanderson Rojas Menza	Espinal	Tesalia	Quema	MARTHA STELLA RODRÍGUEZ PERDOMO
3	ATENCIÒN A DENUNCIA	Denuncia-02125-26	Indeterminado	Muralla	La Plata	Quema	MARTHA STELLA RODRÍGUEZ PERDOMO
4	ATENCIÒN A DENUNCIA	Denuncia-02146-26	Indeterminado	Getzen	La Plata	Quema	MARTHA STELLA RODRÍGUEZ PERDOMO
5	ATENCIÒN A DENUNCIA	Denuncia-02189-26	Indeterminado	Espinal	Tesalia	Minería	RUBEN DARIO ALVAREZ SERRATO
6	ATENCIÒN A DENUNCIA	Denuncia-02190-26	Humberto Luligo	El Arrayan	La Plata	Tala	MARTHA STELLA RODRÍGUEZ PERDOMO
7	ATENCIÒN A DENUNCIA	Denuncia-02207-26	Indeterminado	La Palma	La Plata	Tala	MARTHA STELLA RODRÍGUEZ PERDOMO
8	ATENCIÒN A DENUNCIA	Denuncia-03481-26	Felipe Tombe Yalanda	El Rosal	La Plata	Tala	MARTHA STELLA RODRÍGUEZ PERDOMO
9	ATENCIÒN A DENUNCIA	Visita Interacción negativa (Danta)	Indeterminado	Cerrito	La Plata	Fauna Silvestre	MARTHA STELLA RODRÍGUEZ PERDOMO
10	ATENCIÒN A DENUNCIA	Denuncia-02188-26	Wilmer Marroñero	Laderas	La Plata	Apertura de via	MARTHA STELLA RODRÍGUEZ PERDOMO

MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA
CONTRATISTA CAM DTO

MARTHA STELLA RODRÍGUEZ PERDOMO.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CAM DTO

CAM
CAMHUILA
cam_huila
CAMHUILA
cam.huila

Dirección Territorial Occidente
Carrera 12E No. 10B – 09
La Plata - Huila (Colombia)
radicacion@cam.gov.co
310 302 3901
www.cam.gov.co

YUREINI ANDREA GÒMEZ BENAVIDES
SECRETARIA - DTO

CRISTIAN JOSE ARIAS BARRERA
CONTRATISTA APOYO APLICATIVOS

RUBEN DARIO ALVAREZ SERRATO.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CAM DTO

RELACIÓN ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE FAUNA SILVESTRE PERIODO 31 DE AGOSTO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2026 DIRECCIÓN TERRITORIAL OCCIDENTE CAM					
ITEM	**ASUNTO**	**ACTIVIDAD**	**MUNICIPIO**	**FECHA**	**FUNCIONARIO DE PLANTA Y/O RESPONSABLE VO.BO.**
1	RESCATE	RESCATE EJEMPLAR DE FAUNA SILVESTRE MARTIN PESCADOR	LA PLATA	02/09/2026	MARTHA STELLA RODRIGUEZ.
2	CHARLA PEDAGOGICA	CHARLA PEDAGOGICA ESCUELA FATIMA	LA PLATA	08/09/2026	MARTHA STELLA RODRIGUEZ.
3	RESCATE	RESCATE EJEMPLAR DE FAUNA SILVESTRE ZARIGÛEYA	LA PLATA	08/09/2026	MARTHA STELLA RODRIGUEZ.
4	RESCATE	RESCATE EJEMPLAR DE FAUNA SILVESTRE CHULO	NATAGA	14/09/2026	MARTHA STELLA RODRIGUEZ.
5	RESCATE	RESCATE EJEMPLAR DE FAUNA SILVESTRE”	LA PLATA	15/09/2026	MARTHA STELLA RODRIGUEZ.
6	RESCATE	RESCATE EJEMPLAR DE FAUNA SILVESTRE BUHO CURRUCUTU	LA PLATA	21/09/2026	MARTHA STELLA RODRIGUEZ
7	CONVERSATORIO	CONVERSATORIO DTO	LA PLATA	22/09/2026	MARTHA STELLA RODRIGUEZ
8	PUESTO DE CONTROL	PUESTO DE CONTROL EN VIA LA ARGETINA-PENSIL	LA ARGENTINA	25/09/2026	MARTHA STELLA RODRIGUEZ
9	SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO A VETERINARIAS Y EXPENDIDOS DE PRODUCTOS CARNICOS	LA ARGENTINA	25/09/2026	MARTHA STELLA RODRIGUEZ
10	RESCATE	RESCATE EJEMPLAR DE FAUNA SILVESTRE ZARIGÛEYA	LA PLATA	26/09/2026	MARTHA STELLA RODRIGUEZ
11	RESCATE	RESCATE EJEMPLAR DE FAUNA SILVESTRE COCLI	TESALIA	28/09/2026	MARTHA STELLA RODRIGUEZ
12	CAPACITACION	CAPACITACION BATALLON BITER LA PLATA	LA PLATA	30/09/2026	MARTHA STELLA RODRIGUEZ

13	SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO A VETERINARIAS Y CENTRAL DE ABASTOS	LA PLATA	30/09/2026	MARTHA STELLA RODRIGUEZ

MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA
CONTRATISTA CAM DTO

MARTHA STELLA RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CAM DTO

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS.















Dirección Territorial Occidente

CAM
CAMHUILA
cam_huila
CAMHUILA

Carrera 12E No. 10B – 09 La Plata - Huila (Colombia)
radicación@cam.gov.co
3103023901
www.cam.gov.co

kiwa CQR COMPAÑÍA ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 CERTIFICADA

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1098733025
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-09-29
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-09-07
FECHA DE PAGO:	2026-09-28
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2026-08
PERÍODO SALUD:	2026-08
NÚMERO PLANILLA:	8643093881
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8638507333
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 3.500	$ 218.900	$ 222.400
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 4.400	$ 280.200	$ 284.600
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 700	$ 42.700	$ 43.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 8.600	$ 541.800	$ 550.400

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/10/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1098733025
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-10-08
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-10-07
FECHA DE PAGO:	2026-10-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2026-09
PERÍODO SALUD:	2026-09
NÚMERO PLANILLA:	8643270212
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8638507333
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 200	$ 218.900	$ 219.100
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 300	$ 280.200	$ 280.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 100	$ 42.700	$ 42.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 600	$ 541.800	$ 542.400

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	09/11/2026

CERTIFICADO RENTAS DE TRABAJO

Señores:
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.

Referencia: Certificación de cumplimiento de requisitos rentas de trabajo (Art. 103 y 383 del E.T).

De conformidad con la referencia y solo para fines tributarios, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente.

1. Soy persona natural, residente en Colombia	SI	NO
2. Tengo dos (2) o más empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.	SI	NO
3. Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios	SI	NO
4. Se utilizará costos y deducciones en la declaración de renta para la vigencia 2026.	SI	NO

VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	$4.044.960
MENOS:	
APORTE OBLIGATORIO EN SALUD	$218.900
APORTE OBLIGATORIO A PENSIONES	$280.200
APORTE OBLIGATORIO A ARL	$42.700
TOTAL, EN DESCUENTOS	$541.800
BASE DE RETENCION:	**$3.503.160**

NOTA: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

Expedida en La Plata a los veintiocho días (13) del mes de octubre del 2026.



MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA
1.098.733.025 de Bucaramanga- Santander

SIG / CAM	**REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN** F-CAM- 304 Versión 2 febrero 9 de 2024

REGISTRO

FECHA: 10 de septiembre de 2026 **INDUCCIÓN** [x] **REINDUCCIÓN** []

NOMBRE: **Manuel Alexander Quijano Reynosa** **CEDULA** 1098733025

DEPENDENCIA: **Dirección Territorial Occidente** **CARGO:** Contratista

ENCARGADO DE LA INDUCCION: ANA MARÍA CHACÓN – VANESSA ALEJANDRA IMBACHI GONZALEZ

OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer al personal que ingresa a la Corporación las políticas, procedimientos y normas de seguridad y salud en el trabajo, calidad y medio ambiente establecidas y así promover y preservar la salud de los colaboradores, satisfacción de cliente interno y externo y el compromiso asumido con la protección del medio ambiente.

CONTENIDO

Durante la jornada se presentan los siguientes temas:

- Plataforma Estratégica
- Bases del SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE RIESGOS LABORALES.
- Conceptos básicos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Explicación del REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.
- Divulgación factores de riesgo y sus medidas preventivas al interior de la empresa.

 BIOLÓGICO — FÍSICO — QUÍMICO
 PSICOSOCIAL — BIOMECÁNICOS — CONDICIONES DE SEGURIDAD
 FENOMEROS NATURALES
 DE SEGURIDAD VIAL
- Política y Objetivos adoptadas y apropiadas por los Sistemas de Gestión
- Identificación de Aspectos e impactos ambientales y sus controles
- Programas internos de gestión enfocados tanto a la Seguridad y Salud en el Trabajo como Ambientales
- Roles y Responsabilidades del SIG
- Administración del riesgo
- Gestión Ambiental Interna
- Directrices CAM para Ahorro y Uso Eficiente de la Energía

COMPROMISO

Como colaborador de la empresa; el asistente a la jornada se compromete con las normas y procedimientos de seguridad y salud, calidad y ambiente dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Declara que conoce el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, las responsabilidades dentro del SG SST, los riesgos a los cuales está expuesto y las medidas preventivas que la empresa ha diseñado para mitigarlos; así mismo los procedimientos y protocolos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa y se compromete a cumplirlos e informar de inmediato cualquier condición insegura que considere afecte su salud y condiciones de trabajo.

De igual manera declara que participará conscientemente en el cumplimiento de los controles definidos a través de los programas ambientales, los procedimientos, manuales y todos los documentos que se adopten por el Sistema Integrado de Gestión y se compromete a informar de inmediato la materialización de riesgos de gestión y/o corrupción y cualquier situación que pudiera generar una emergencia ambiental.

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Hacemos constar que el colaborador arriba descrito participó de la jornada de inducción / reinducción llevada a cabo el día **10 de septiembre de 2026.**

Profesional de SG-SST- Contratista
ANA MARÍA CHACÓN
C.C. 1.075.267.670

Responsable designado SIG
VANESSA ALEJANDRA IMBACHI GONZALEZ
C.C 1.007.521.317

CONTRATISTA

DTO

cam

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

¡Cuida tu naturaleza!



MANUEL ALEXANDER

QUIJANO REYNOSA

C.C. 1.098.733.025

RH: A+

Vigencia:

23-01-2026

30-12-2026

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10035186074

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
RZG11F	YAMAHA	XTZ125	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
124	AZUL BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E3Y2E067995	N	9FKDE0922N2067995

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9FKDE0922N2067995	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
VALENCIA CASTILLO ADRIANA	C.C. 1081411171

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
10

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902021000042238

I/E
I

FECHA IMPORT.
24/03/2021

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA
29/03/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.
27/03/2025

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

LT1100014897

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	10	17

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	10	18
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	10	17

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
93544272 - 613650137	RZG11F	MOTOCICLETA	PARTICULAR	124	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	YAMAHA	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO
XTZ125

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E3Y2E067995	9FKDE0922N2067995	9FKDE0922N2067995	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ADRIANA VALENCIA CASTILLO	3164198898	CC	1081411171	PEREIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	93544272	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
12	$ 213.300	$ 110.900	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 326.600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/

Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022

[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.

[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

[5]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.27 22:55:37 -05:00

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- SOAT
- Accidentes Personales
- Conduce Tranquilo
- Arriendos
- Vida
- Disfruta Tranquilo
- Responsabilidad Cívil Familiar
- Cumplimiento
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Judiciales
- Crédito
- Ingeniería
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- **Bogotá:** **(+601)** 327 47 12/13
- **Nacional:** 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184702285

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA PLATA SAS

NIT: 900586358

No. de Certificado de Acreditación: 13-OIN-022-001

Fecha de expedición: 2025/10/18

Fecha de vencimiento: 2026/10/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: RZG11F

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: YAMAHA

MODELO: 2022

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 124

NRO. MOTOR: E3Y2E067995

NRO. CHASIS: 9FKDE0922N2067995

VIN: 9FKDE0922N2067995

LÍNEA: XTZ125

COLOR: AZUL BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: ADRIANA VALENCIA C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

GLORIA VARGAS

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

NEIVA, HUILA, **18/09/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1098733025**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488434277080**
Fecha de apertura	**20/09/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA